

Empresas invitadas a participar

En conformidad a lo establecido en los artículos 52 y 59 de la Ley N° 18.046 y la aclaración de los aspectos relacionados instruidos por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficios Circulares N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012 y N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012, cumplimos con informar la fundamentación de las opciones que el directorio propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, citada para el día 15 de abril de 2015, referente a la elección de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2015. El directorio solicitó y recibió las siguientes propuestas por los servicios de auditoría externa:

- KPMG Auditores Consultores Limitada (KPMG)
- Deloitte Auditores y Consultores Limitada (Deloitte)

Las firmas referidas se encuentran inscritas en el Registro de Auditores de la Superintendencia de Valores y Seguros, cuentan con equipos de profesionales de primer nivel y gozan de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional.

Bases de Selección

Para seleccionar a la empresa más conveniente, el Directorio tuvo en cuenta, entre otros, los siguientes elementos de valoración:

- La inexistencia de conflicto de interés;
- La estructura de los equipos de profesionales y participación del equipo gerencial;
- La experiencia y trayectoria de la firma en el sector retail-inmobiliario;
- Servicios que previamente han prestado las empresas de auditoría a la Sociedad; y
- Honorarios / Horas de trabajo ofrecidas.

Bases de Selección

Para efectos de nuestra evaluación de las propuestas utilizamos dos criterios:

Bases de Selección

A. Cualitativo

Los factores claves y porcentajes en los cuales basamos nuestra evaluación de las propuesta entregadas son independencia, calificación del personal asignado, capacitación y experiencia de la firma en el rubro y enfoque de auditoría e informes agrupada en aspectos.

B. Cuantitativo

Dado que el factor cualitativo no es determinante debido a la calidad de los oferentes, se consideró también el aspecto económico de cada una de las propuestas.

En general respecto de los aspectos cualitativos no existen mayores diferencias entre las dos firmas que participaron, ya que ellas presentaron equipos robustos y modelos modernos de auditoría. Por su parte, los aspectos cuantitativos si presentan diferencias importantes respecto del valor de los servicios propuestos.

Las tarifas por país para el período 2016, se detallan a continuación:

Honorarios				
País	Moneda	KPMG	Deloitte	Diferencia
Ch	UF	5.900	4.672	1.228
Pe	Soles	530.648	513.474	17.174
Co	Pesos Co	376.937.000	317.000.000	59.937.000
Ar	Pesos Ar	88.000	86.409	1.591

Los resultados de la evaluación son los siguientes:

	Deloitte	KPMG
Aspectos Cualitativos	√	√
Aspectos cuantitativos	√√√	√√
Propuesta Honorario Final	√√√	√√

Resumen

El orden de prioridad en la selección de las empresas de auditoría, quedo compuesto de la siguiente forma:

Opción 1 Deloitte

Opción 2 KPMG

Los fundamentos de proponer a Deloitte son los siguientes:

- Deloitte es económicamente la propuesta más conveniente,
- La Compañía de auditores no presenta conflicto de interés.
- Ejecución y transición normal en el proceso de auditoría 2015.
- Mayor involucramiento del equipo gerencial de Deloitte en el trabajo.
- Costos de aprendizaje de la compañía durante el primer ejercicio por parte del equipo de trabajo de Deloitte ya fue incurrido, efectuar un cambio significaría una pérdida de conocimiento, lo cual impactaría nuevamente en tiempos involucrados por la administración.

- En consideración a la información entregada y a la calidad de las propuestas recibidas, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas de Parque Arauco S.A. la designación de Deloitte como Auditores Externos Independientes para el ejercicio 2016, en razón de los fundamentos previamente expuestos.